



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.665/2010.-

ZAPALLAR, 20 de Mayo de 2010.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; y Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Quinta Región de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios N° 201 de fecha 18 de Mayo de 2010, emitido por la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Folio N° 6142 de fecha 20 de Mayo de 2010.

DECRETO:

1º **AUTORIZASE** al **CLUB ECUESTRE CACHAGUA**, RUT. N° 79.855.410-7, para realizar **DISCO PEQUE**, a efectuarse en el **Club de Ecuestre de Cachagua**, el día sábado 22 de Mayo de 2010.

Horario: Desde las 22:00 horas y hasta las 01:30 horas del día siguiente.

2º **PROHIBESE** el expendio y el ingreso de bebidas alcohólicas al recinto.

3º **PAGUESE** los derechos correspondientes según Título III, Art. Sexto N° 3 de la Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Secretario Municipal (S)



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Permisos / Actividades

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Carabineros de Cachagua.
- 4.- Oficina de Transparencia.
- 5.- Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / TES / SEC / JUR / ffd.-